

	CERTIFICADO SOBRE LA INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA O CAPACITADO	CÓDIGO BS-RG-32
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 DE 1

Yarumal, 8 de febrero de 2023

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A.
E.S.P SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 2209 DE 1998.**

HACE CONSTAR:

Que, dentro de la estructura organizacional de la Sociedad, no existe personal de planta con el conocimiento técnico y experiencia necesarios o es insuficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere celebrar el Contrato de Prestación de Servicios CPS 010 de 2023, y cuyo objeto es *“Prestar el servicio de soporte técnico y alojamiento del software de gestión comercial Sifasp Web”*

Por lo tanto, se hace necesario contratar dichos servicios con personal externo a la entidad para desarrollar el objeto contractual.


JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO
C.C. 1.037.645.745
Gerente General

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: <i>Paula Rodríguez</i>	Nombre: Paula Andrea Rodríguez Villegas Cargo: Asesora Jurídica Firma: <i>Paula Rodríguez</i>	Nombre: Julián Stiven Herrera Agudelo Cargo: Gerente Firma: <i>Julián Stiven Herrera Agudelo</i>